



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REFUERZO EXTERNO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA
Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla
Correo electrónico: AtPublico.Urefuerzo.Social.Sevilla.Jus@Juntadeandalucia.es
Tfno. 600 158 075 /Fax 955 04 32 39
Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla N.I.G.: 4109144420240000230.
Procedimiento: Despidos / Ceses en general 63/2024. Negociado: RE
Materia: Despido
De: ROSA MARIA CARRILLO CERPA
Abogado/a: LUIS OCAÑA ESCOLAR
Contra: TOP LIMPI SERVICES, S.L., ASI CGB S.L.U., SOLDENE, S.A., LECOS MULTISERVICIOS S.L., CLEANZCOM S.L.U., AYUNTAMIENTO DE GELVES Y MINISTERIO FISCAL
Abogado/a: S.J. DE LA DIP. PROV. DE SEVILLA y MARIA PILAR LOPEZ PEREGRIN
EDICTO
Letrada de la Administración de Justicia D.ª Maria Teresa Munitiz Ruiz hago saber:

Que en los autos DSP 63/2024 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a TOP LIMPI SERVICES, S.L., por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el **13/06/2024 a las 11:10 horas, en la Sala de Vistas Nº 9 Planta Primera (Avda. de la Buhaira, 26) de este Juzgado.**

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a TOP LIMPI SERVICES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l Sevilla.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRG6AS5HUNAEPZWDCXL4X4EFRYG	Fecha	05/03/2024
Firmado Por	MARÍA TERESA MUNITIZ RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

